



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE
FECHA 31 DE JULIO DE 2.008.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-D^a Isabel María Sánchez Navarro**
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 8.-D^a Emma Louise Hall**
- 9-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 10-D^a M.del Rosario Villasclaras Martín**
- 11.- D. Andrés Márquez Castro**

B) Grupo Socialista

- 12-D. Ángel Ramírez Doña**
- 13-D. Jorge Saborito Bolívar**
- 14-D^a María Trinidad Pascual Navas**
- 15-D^a Dolores Herrera Vázquez**
- 16-D. Manuel Ortega Ávila**
- 17-D^a Gema de los Reyes García Cortés**
- 18-D. Luis Peña Fernández**

C) Grupo IU-CA

- 19-D. Manuel Valero Casado.**

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diez horas del día treinta y uno de Julio de dos mil ocho, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos, D^a M^a Nieves Bueno Rico en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Excusaron su falta de asistencia la Concejala Sra. Portillo García y el Sr. Jiménez Fernández.

Antes de iniciarse la sesión por el Sr. Valero Casado se plantea una cuestión de orden, a la que el Sr. Alcalde le pregunta en base a qué artículo va a fundamentar dicha cuestión, manifestando



desconocerlo. El Sr. Secretario por orden del Alcalde da lectura al apartado 2 del art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del que se deduce dos cuestiones, una la necesidad de citar el artículo que fundamente la cuestión de orden, y dos, que el debate debe de estar iniciado. Por tanto el Sr. Alcalde resuelve no admitir la cuestión de orden hasta que no esté iniciada la sesión.

"1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-"

Se da cuenta de los borradores de las actas del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de abril de 2008 y 7 mayo de 2008. Por el Sr. Secretario se advierte que en ambos borradores se ha cometido el error involuntario de incluir entre los asistentes a D^a Maria Ángeles Portillo García, cuando en las dos sesiones citadas estuvo ausente. No produciéndose intervenciones, se someten los borradores citados, a aprobación, resultando que por unanimidad de los asistentes son aprobadas con la corrección advertida.

Al mismo tiempo el Sr. Secretario, informa que quedan pendientes los borradores de las sesiones de 29 de mayo de 2008 y 18 de junio de 2008

"2º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO: APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ASCENSOR EDIFICIO IMAROGA.-"

Por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D. ^a Inocencia Quintero Moreno, se da cuenta de la moción presentada, en relación a la solicitud de licencia de obras 320/1008, por la Comunidad de Propietarios del Edificio para instalar una torre de ascensor adosada a su fachada, al igual que lo hizo con la licencia 363/2006 la Comunidad de Propietarios del edificio Las Mercedes, ubicada frente a ésta en el mismo Pasaje.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado, plantea una cuestión de orden en el sentido de preguntar del por qué se ha cambiado el horario de inicio de las sesiones ordinarias y también pregunta por qué los asuntos pendientes de la anterior sesión no son los primeros en tratarse, señalando que se han apartado de lo que venía siendo costumbre en las convocatorias de los plenos. Advierte que Izquierda Unida no va a consentir que sus mociones no lleguen a tratarse, para lo que adoptarán las medidas que procedan.

El Sr. Alcalde le contesta que la sesión se ha adelantado una hora para hacer coincidir su finalización con el horario de los funcionarios. Respecto al Orden del Día, considera de especial importancia, el que su grupo le ha pedido por escrito que cuando el Alcalde elabore el Orden del Día dé prioridad las iniciativas del equipo



de gobierno; aunque ello no debe de ser incompatible con el tratamiento de las iniciativas de la oposición. Pide a los portavoces de los grupos municipales que concreten un régimen de duración de las intervenciones que permita dentro del horario establecido resolver todos los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En esta misma fase de "cuestión de orden", toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, para manifestar que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales no puede amparar que se haga un uso arbitrario de la potestad de confeccionar el Orden del Día para evitar que las mociones de los grupos de la oposición lleguen a tratarse. Le plantea al Sr. Alcalde que convoque más plenos para que puedan debatirse los asuntos pendientes. Sobre la petición del Sr. Alcalde referida con que los portavoces se reúnan para fijar la duración de las intervenciones, le recuerda que ya se reunieron y quedó establecido que la duración de las intervenciones estaría en función de la importancia de los asuntos a tratar. Considera que el Sr. Alcalde debe de actuar con prudencia cuando elabore el Orden del Día, porque no está velando para que se respeten los derechos de los concejales a presentar y debatir las mociones de la oposición porque siempre quedan relegadas al último lugar, para debatir temas del equipo de gobierno cuya prioridad es discutible. También considera que se incumple el art. 81.f) del mismo Reglamento, preguntando donde están la copia de los oficios que se remiten a la Junta de Andalucía y Subdelegación el Gobierno.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Secretario sobre la aseveración del Sr. Ramírez, a lo que contesta que si se envían los acuerdos municipales a los organismos de la Junta y del Estado, y que no es este momento no tienen que estar los oficios, porque ese apartado del art. 81 se refiere al expediente de convocatoria una vez concluido.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el R.O.F. no impone a los Alcaldes que los asuntos pendientes de la anterior sesión tengan preferencia sobre otros que se incorporen, y que si ese hubiese sido el deseo del legislador así lo habría hecho figurar. Considera que el Sr. Ramírez ha hecho una interpretación de la norma, pero que la suya que es más democrática, da prioridad a la iniciativa del gobierno, que es quién tiene la responsabilidad de gobernar. Afirma que su voluntad es que las mociones de la oposición se traten. Sobre la duración de las intervenciones considera que debe buscarse una solución adecuada entre todos.

El Sr. García Jimena pide la palabra para plantear una cuestión de orden, sugiriendo que esta situación en que se encuentra, de que no se lleguen a tratar las mociones de la oposición, puede deberse a



una estrategia de la oposición, para después ser utilizada en "panfletos". Recrimina a la oposición que se esté perdiendo el tiempo con cuestiones de orden, y que no se avance en los puntos del Orden del Día que es lo que, considera que le interesa a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde dice que la intención de la Alcaldía es atender el escrito del Grupo Popular para que sean tratadas prioritariamente las iniciativas del equipo de gobierno, así como reitera la invitación a los portavoces para que concreten el tiempo de los debates de los asuntos que se incluyan en el Orden del Día que se llevan a Pleno.

Dando por concluido la cuestión de orden, se pasa a debatir el asunto que se somete a deliberación y resolución, incluido en el Orden del Día.

Abierto el turno de intervenciones, del segundo punto incluido en el Orden del Día, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar su disconformidad con esta manera de democracia y su incompatibilidad "con una formación de estas características". Considera que se le echa la culpa de las pérdidas de tiempo, y pregunta si lo que se quiere es que se vaya a su "casa". El Sr. Alcalde le pide que se centre en el punto objeto del debate. El Sr. Casado pregunta si lo que se trae es competencia del Pleno o del Alcalde.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para incidir en cuestiones relacionadas sobre los tiempos de turnos de intervenciones de los grupos municipales, acusa al Grupo Municipal Popular de disponer del doble de tiempo que los restantes grupos. Manifiesta su queja de que las mociones que su grupo presenta no lleguen a tratarse.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para preguntar a los otros portavoces que opinión les merece el asunto que se trae, y que los vecinos del edificio Imaroga puedan tener ascensor para subir a las distintas plantas del bloque. Pide a los miembros de este Pleno que no se pongan impedimentos a los vecinos antes de estudiarse el expediente, que se informen adecuadamente, antes de presentar denuncias o reclamaciones. Así mismo afirma que la licencia debe de otorgarse por el Alcalde una vez aprobado el Proyecto por el Pleno al igual que se hizo con una situación similar en el edificio de Las Mercedes.

El Sr. Alcalde reitera la opinión del Sr. García Jimena sobre la cuestión competencial. Al Sr. Ramírez le contesta que los turnos y orden de intervención de los concejales, se fija en el R.O.F., así como en el acuerdo plenario que adoptó en su día este Pleno. Le dice al Sr.



Ramírez que su grupo nunca ha cuestionado las intervenciones del Sr. Alcalde al finalizar los debates plenarios y sin embargo el grupo socialista lo cuestiona cuando está en la oposición.

Abierto un segundo de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, pide que se le conteste a las preguntas que ha formulado. Añade que en este tema su grupo ha apoyado al equipo de gobierno, y tras reconocer las dificultades de los vecinos, también reconoce que no le gusta el planteamiento que se trae a Pleno, porque allí se va a producir un "cajón" que estéticamente no parece lo más adecuado, así como puede dificultar el acceso en caso de incendio, accidentes, etc. Considera que los técnicos no dicen que se pueda realizar lo que se pretende en la moción, y que este tema se trae al Pleno porque el Alcalde no quiere asumir responsabilidades en solitario. Tras anunciar su voto favorable puntualiza que si en el futuro hubiera problemas Izquierda Unida no sería responsable, sino que habría que buscar los informes técnicos y la moción que presenta la Concejala Delegada de Urbanismo; por último considera que hay otras alternativas por la que los vecinos hubieran tenido también ascensor.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que su grupo apoya la aprobación del proyecto básico del ascensor para el edificio Imaroga, al igual que lo hizo en Comisión Informativa. Considera que el turno de palabra que se da al ponente de las mociones y las intervenciones que hace el Sr. Alcalde no se ajustan a la normativa del R.O.F.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para decirle al Sr. Ramírez que pierde su turno de intervenciones para hablar de cosas que no tienen nada que ver con el asunto objeto de debate y resolución. Contestando a la apreciación del Sr. Ramírez de que las intervenciones del ponente y del Sr. Alcalde no se ajustan al R. O. F., le dice que sus intervenciones tienen el respaldo del Pleno, según acuerdo de 6 de julio de 2007, así como hacen lo mismo que han hecho otros Alcaldes del PSOE. Dirigiéndose al Sr. Valero Casado le dice que no se puede votar sí a un punto al mismo tiempo que pide que se exima de responsabilidades. Le dice al Sr. Valero que fue él, el que puso trabas y provocó el retraso del expediente de autorización del ascensor del edificio de Las Mercedes. Sobre las observaciones que ha realizado de hacerse allí "un cajón", le remite al informe que ha emitido el arquitecto municipal en el sentido de que se cumple la legalidad. Finaliza diciendo que su grupo votará a favor del asunto que se trae, al igual que se hizo con el del edificio de Las Mercedes.

El Sr. Alcalde le manifiesta al Sr. Ramírez que si el grupo



socialista quiere proponer una regulación diferente de las intervenciones del ponente, le invita a que lo haga que el grupo popular está abierto a su estudio. Que no obstante, el tiempo que disponen los portavoces y ponentes, lo han fijado todos los grupos políticos. Finaliza, considerando que las intervenciones cumple el R.O.F., recordando que no obstante tiene respaldo expreso del Pleno de este Ayuntamiento.

La Concejala ponente D^a Inocencia Quintero Moreno, en defensa de su propuesta manifiesta que su grupo entiende que la instalación del ascensor es muy necesario ya que en el edificio Imaroga viven personas con dificultad de desplazamiento y entre ellas algunas que precisan sillas de ruedas. Señala que no es posible instalar el ascensor dentro del edificio, que el expediente viene a Pleno con los informes técnicos favorables, y que mantiene el contenido de su moción con la excepción de lo referente al otorgamiento de la licencia que la dará el Sr. Alcalde, pero que, explica, no obstante, se ha traído a este pleno, al igual que se hizo con el del edificio Las Mercedes.

No produciéndose más intervenciones se pasa a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18), de los que once (11) corresponde de los concejales pertenecientes al Grupo Popular; Seis (6) de los concejales del Grupo Socialista; y Uno (1) de Izquierda Unida.
- Votos en contra: Cero.
- Abstenciones: Una (1) del D. Jorge Saborito al haberse ausentado del debate, en esta sesión plenaria.

Visto que con fecha 1 de Julio actual emitió informe el Servicio de Infraestructura, con fecha 3 de este mismo mes el Arquitecto Municipal y con el día 4 del mismo mes, se ha emitido informe jurídico.

Visto que ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- Aprobar el **"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TORRE DE ASCENSOR DE ESTRUCTURA METÁLICA, EN EDIFICIO IMAROGA"**, para ejecutar las obras ocupando 3,08 m² de superficie del vial.
- Fijar el precio del canon de la concesión de la ocupación de la vía pública otorgada, con la superficie de 3,08 m², en 390 € anuales, sin perjuicio de que dado el carácter permanente e



indefinido de la ocupación la Comunidad de Propietarios pueda adquirir la propiedad del suelo previa su desafectación del dominio público.”

“3º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ELEMENTOS PLAN GENERAL PARCELA TERCIARIO (BURRIANA).-

Por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D.^a Inocencia Quintero Moreno, se da cuenta de la moción presentada, en relación a la memoria y documentos elaborados para adaptar el uso deportivo y social previsto en el Plan Parcial (UR6) al Terciario incluido en los apartados a), b) y c) del Artículo 4.1.4.3 del Plan General (PA6).

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar se echa en falta en los informes técnicos las alusiones a la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA, porque podría encontrarse el Ayuntamiento en una situación similar a la que se ha producido con los aperos de labranzas.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar la posición favorable de su grupo a la Moción presentada. No obstante dice que el Sr. Alcalde confunde, posiblemente de modo intencionado, el acuerdo de regulación del tiempo de las intervenciones, con la naturaleza de las intervenciones, ya que la intervención del ponente debe de limitarse a ratificar o modificar sus propuestas. Así mismo señala que el Alcalde puede intervenir para llamar al orden o a la cuestión debatida, pero debe de actuar de modo neutral, no para ser parte en los debates. Considera que la alusión al Pleno del 6de julio de 2007, no procede por cuanto la Ley hace una regulación, de las intervenciones distintas, y un acuerdo municipal no puede contravenir “una ley”.

El Sr. Alcalde, dice que le vuelve a reiterar que el ponente hace uso de la palabra con el respaldo del R.O.F., pero también conforme a la práctica que ha venido desarrollándose en este Ayuntamiento. Considera que si el tiempo de los intervinientes lo han fijado los grupos políticos, no entiende la reiteración del Sr. Ramírez y más sobre este asunto que ya ha quedado zanjado por los portavoces. Sobre las intervenciones del Sr. Alcalde, le contesta que la práctica municipal ha sido ésta que se viene realizando; señala así mismo que el Sr. Ramírez incurre en la contradicción al exigir que el Sr. Alcalde intervenga solo en los supuestos que prevé el R.O.F. y por otra parte dice que puede intervenir pero que sea más breve.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para pedir responsabilidad al Sr. Ramírez en



sus intervenciones, pidiendo que éstas se centren en los asuntos que se tratar para evitar la pérdida de tiempo y de esta manera, se puedan avanzar en los asuntos que se traen. Contestando al Sr. Valero Casado dice que el informe del letrado de este Ayuntamiento, D. Antonio García, pone de manifiesto que no hace falta el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

No solicitándose más turno de intervenciones, el Sr. Alcalde da la palabra a la ponente de la moción, Sra. Quintero Moreno, la cual ratifica el contenido de la moción presentada.

RESULTANDO Que el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal fue aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Abril de 2.000, habiéndose realizado las publicaciones preceptivas.

RESULTANDO Que en el Plan General de Ordenación Urbana se incluye el Polígono de Suelo Urbano PA-6, que se corresponde con el UR-6 de las anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento.

RESULTANDO que con fecha 28 de Marzo último se ha presentado un proyecto de modificación del referido Polígono, el cual consta de 12 folios, plano de situación, ficha del Polígono, normativa actual del Plan Parcial y cuatro fotografías, con el fin de adaptar el uso deportivo y social previsto en el art. 3.3.4 del Plan Parcial (UR6) al terciario incluido en el art. 4.1.4.a), b) y c) del Plan General (PA6), es decir comercial, hotelero y hostelería.

CONSIDERANDO que el Expediente de Modificación se tramita por el Procedimiento regulado en los artículos 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y 106 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que en fecha 25 de Abril reciente se ha emitido informe de conformidad por el Arquitecto Municipal y el día 1 de Julio actual se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución, MOD-UR6-PA6, a la que presta su conformidad el Secretario General, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión del día 14 de Julio de 2.008.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, 27, 31, 32 y 35 a 41 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (RG), 120, 123, 130 y ss y 161 del



Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre suspensión de licencias, competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que la presente modificación no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni el volumen edificable, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos. Por lo que no requiere el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía que de incurrir en tales supuestos sería exigible a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2.c) 2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO Que contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, por ser acto de mero trámite, salvo en lo referente al ámbito de la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el Sector que lleva implícita esta aprobación, contra el que cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18) correspondiente a Once (11) de los concejales pertenecientes al Grupo Popular y siete (7) de los concejales del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Uno (1) del Sr. Valero Casado del Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Abstenciones: Cero.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto acuerda:

- 1º.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación del Polígono UR6 de las anteriores Normas Subsidiarias de Planeamiento, actual PA6 de suelo urbano del Plan General, ampliando el uso deportivo y social previsto en el art. 3.3.4 del Plan Parcial (UR6) al Terciario incluido en el art. 4.1.4.a), b) y c) del Plan General (PA6), es decir comercial, hotelero y hostelería, permaneciendo inalterado el volumen edificable.
- 2º.-** Someter a información pública, durante veinte días, dicho Expediente, mediante su publicación en el boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, citación personal a los interesados y exposición en el tablón de anuncios municipal (con las condiciones y requisitos exigidos en los



artículos 106 de la LOUA y 38 del vigente RGU).

3º.- Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca la delimitación del referido Polígono; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Expediente."

"4º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL SUP-01 DEL P.G.O.U.-

Por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo D.^a Inocencia Quintero Moreno, comenta que la SUP-1 está situada en el norte de la urbanización Punta Lara, lo que su pone su ampliación. De conformidad con lo prevé el PGOU, para el desarrollo urbanística de este sector se precisa la aprobación de un Plan Parcial de Ordenación y un Proyecto de Urbanización. Justifica el expediente del Plan Parcial que se trae, en el sentido de que se trata de consolidar la urbanización Punta Lara para que pueda albergar los equipamientos locales necesarios, evitar el desarrollo de este núcleo hacia la vega y proteger las huertas agrícolas de Río Seco. Destaca que este Plan se inició por el Ayuntamiento en colaboración con los propietarios del sector, siendo adjudicado los trabajos de redacción del Plan conforme a la Ley Contrato. En lo referente al tramite administración señala que este Plan fue informado por los servicios técnicos del Ayuntamiento y aprobado inicialmente por el Sr. Alcalde mediante Decreto, expuesto al público con audiencia a los propietarios, habiéndose presentado alegaciones, las cuales fueron informadas por los técnicos del Ayuntamiento y aprobado provisionalmente, remitiéndose el expediente después a la Consejería de Obras Públicas y Transporte, la cual observó algunas deficiencias que fueron subsanadas por el equipo redactor, obteniendo después el informe favorable de la Consejería mencionada, y se pasó a dictamen de la Comisión Informativa en fecha 14 de junio del presente. Señala igualmente la dificultad de la tramitación de éste expediente tanto por las características orográficas como por su extensión así como los numerosos propietarios del suelo afectado. Finalizado considerando que la aprobación de este Plan va a suponer un gran desarrollo urbanístico de un sector de Nerja, con la posibilidad de construir más de 300 viviendas, así como zonas verdes, de equipamiento y de aparcamientos, por lo que solicita el apoyo de los grupos políticos para la aprobación de este expediente.

No produciéndose intervención alguna, la ponente ratifica la propuesta presentada.



RESULTANDO que el presente Plan Parcial de Ordenación fue aprobado inicialmente mediante Decreto de Alcaldía de 03 de Enero de 2.007, procediéndose a su publicación en el tablón municipal de anuncios, BOP (Pág. 88 de 06-02-2007) y Diario El Mundo (Pág. 05 de 16-01-2007), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

RESULTANDO que con fecha 21 de Marzo de 2.007 se dictó Decreto de la Alcaldía aprobando provisionalmente el expediente de Plan Parcial de Ordenación del SUP-01 del PGOU, con las rectificaciones no sustanciales introducidas en el mismo y resolviendo las alegaciones formuladas contra la aprobación inicial del mencionado expediente, remitiéndose la documentación a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes –Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que emitiese el preceptivo informe.

RESULTANDO que con fecha 02/05/2.007 fue emitido informe por la Consejería indicada en el que se aprecian una serie de deficiencias en el documento a subsanar, procediéndose por parte del equipo redactor a aportar la documentación rectificada con fecha 07 de Agosto y 21 de Noviembre de 2.007, y dictándose Decreto de Alcaldía con fecha 14 de Diciembre de ese mismo año por el que se acordaba la aprobación de dicha documentación, así como su incorporación al expediente y remisión a la Consejería competente.

RESULTANDO que con fecha 18 de febrero de 2.008 se emitió un nuevo informe por parte de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes –Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el que se indicaban una serie de subsanaciones a realizar, las cuales una vez aportadas por el equipo redactor fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de Abril de 2.008 y remitidas a dicho organismo.

RESULTANDO que tramitado el Expediente para la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Polígono de suelo urbanizable programado SUP01 del PGOU, realizadas las publicaciones y notificaciones exigibles, con fecha 20 de Junio de 2.008 se ha recibido de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo- el informe preceptivo, favorable, para su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que con fecha 01 de Julio actual ha sido emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR SUP-01C.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.



CONSIDERANDO que el proyecto aprobado, con sus rectificaciones, según los informes emitidos cumple con los objetivos y contenidos que determinan los artículos 13, 19 y demás concordantes de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 43, 44, 45, 46 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y 1.2.4 y 2.1.7 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 33 de la LOUA, y 138 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes y de aplicación sobre tramitación de los planes parciales.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.A) y B), b) de la LOUA, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 138 del Reglamento de Planeamiento, sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular diez (10, ausente el Sr. Márquez Castro), siete (7), del grupo socialista, y uno (1) de (IU-CA).
- Abstención: una (1) del D. Andrés Márquez Castro al haberse ausentado del salón de sesiones.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 18 votos a favor, acuerda:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, el Proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Suelo Urbanizable Programado 01 (SUP-01), con las rectificaciones no sustanciales introducidas en el mismo.

2º.- Que previa inscripción en el Registro de Planeamiento, se publique este acuerdo y se remita copia diligenciada del Expediente a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2.004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros



administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el registro Autonómico.”

“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCIÓN CIVIL: INICIO EXPEDIENTE CESIÓN DE TERRENOS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA CONSTRUCCIÓN PARQUE DE BOMBEROS.-

Dada cuenta de la moción presentada por D. José Miguel Navas Acosta, Concejal Delegado de Protección Civil, donde consta:

“El Ayuntamiento de Nerja ha adquirido mediante escritura pública el 9 de Julio último pasado, tras los trámites necesarios y pendientes de inscripción registral, una parcela de terreno de 3.631,66 m2 de suelo en la esquina noreste de la confluencia de la CN-340 con carretera Frigiliana destinada a Parque de Bomberos; y estando interesada la Diputación de Málaga en la construcción de un nuevo Parque Comarcal de Bomberos, al considerar adecuada a sus necesidades la referida parcela, es por lo que vengo a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.-** Iniciar expediente de cesión gratuita de la parcela de terreno de 3.631,66 m2 de suelo reseñada anteriormente a la Diputación de Málaga, con la finalidad exclusiva de construir un Parque de Bomberos.
- 2º.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de la cesión.
- 3º.-** Notificar estos acuerdos a la Diputación Provincial de Málaga.
- 4º.-** Comunicar estos acuerdos al Servicio de Patrimonio y a las Dependencias de Intervención y Depositaria a los efectos oportunos.
- 5º.-** Ratificar todo lo anterior junto con los documentos administrativos necesarios en la próxima sesión plenaria.”

Abierto el turno de intervenciones, por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que Izquierda Unida está de acuerdo con el contenido de la moción presentada. Así mismo advierte que en el expediente debería de obrar tres escritos que presentó Izquierda Unida, de los que deberían de tener conocimiento los miembros de esta Corporación y pregunta si son concedores de ello. Reitera que Izquierda Unida está de acuerdo en la construcción del Parque de Bomberos, afirmando que debería de haberse hecho hace muchos



años.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que la posición del Grupo Municipal Socialista es favorable a esta iniciativa. Considera que falta documentación en el expediente, y que ello no ocurriría si estos estuviesen foliados, atribuyéndolo a la dejadez del equipo de gobierno más que a una actitud malintencionada. Manifiesta su extrañeza por la facilidad con la que este Ayuntamiento ha llegado con Salsa Inmobiliaria S.A., para poder obtener terrenos a cambio de derechos urbanísticos futuro, a diferencia de lo que ocurre con los terrenos necesarios para la construcción del Centro de Salud, con el que se lleva cuatro años aún si resolver. Pregunta por qué se firmó un documento para no cumplirlo. Abunda en cuestiones referidas con convenios que el Ayuntamiento tiene firmado, entre los que incluye los que afectan a la zona del Playazo, en el que atribuye su demora, a la actuación del Ayuntamiento. Tras preguntar por qué la solución que se ha encontrado para poner a disposición terrenos para el Parque de Bomberos no se utiliza para agilizar la ejecución de otros convenio, opina que quizás se deba a que en el caso que nos trae el Ayuntamiento no tiene que pagar nada y en otros convenios que están paralizados, sí. Afirma que hay casos en los que los dineros que aporta la Junta de Andalucía, como es el del Centro de Salud, se ha recibido en este Ayuntamiento y sin hacer las obras, ya se ha gastado, utilizando los mecanismos de la caja única. Considera que en el avance del nuevo PGOU se contempla muchos terrenos en poder de Larios, por lo que el Ayuntamiento podía utilizar este instrumento para hacer lo mismo en otros asuntos pendientes, y de esta manera se dispondrían de terrenos para tomar las iniciativas que Nerja necesita.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que lo que se trae es una moción para iniciar un expediente de cesión de terrenos a la Diputación para la construcción del parque de bomberos, que como queda reflejado en el apartado 5º de la moción, deberán de ratificar en un próximo pleno cuando la documentación esté completa. Afirma que lo que se pretende es testimoniar ante la Excm. Diputación que se van a iniciar los trámites para poner los suelos necesarios para construir ese parque. Considera que los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista no se ha ceñido al asunto que se trata y que los documentos que dicen que faltan, no se solventarían foliando los expedientes, porque no pertenecen a éste que se trae. Reconoce que ha sido fácil obtener esos terrenos donde se ubicará la futura "Ciudad de la Seguridad" donde se instalarán no solo el Parque de Bomberos, sino el futuro Cuartel de la Guardia Civil, el de la Policía Local, Protección Civil, etc., por dos motivos porque ese es el lugar que el equipo de gobierno el que ha querido que figure así en el



avance del Plan General por ser el lugar idóneo, y porque su elección no depende de otros organismos públicos. Abunda en cuestiones relacionadas con la elección de los terrenos para la construcción del Centro de Salud, por parte de la Junta de Andalucía, así como de las reuniones habidas con la Consejería de Salud de la que se está a la espera de ser citados para desbloquear el tema. Considera que el Sr. Ramírez hace acusaciones muy graves, ya que hace acusaciones de la falta de documentos en referencia a algunos que ya fueron contestados y que no integran el expediente que se trae porque no tienen nada que ver con éste. Finaliza diciendo que lo que se pretende ahora es conseguir lo antes posible el Parque de Bomberos y para ello se trae esta propuesta al Pleno, para transmitir a la Diputación la intención de la Corporación de que se quiere poner a disposición los terrenos para construir el citado Parque.

El Sr. Alcalde por alusiones del Sr. Valero y del portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que la documentación presentada por Izquierda Unida en relación con el convenio urbanismo de cesión de los terrenos, consta en el expediente correspondiente, y no en éste que está referido con el inicio del trámite de la cesión de los terrenos a la Excm. Diputación sobre el que el Pleno deberá de pronunciarse en su momento. Al Sr. Ramírez le dice que su manera de hacer política es irresponsable porque realiza afirmaciones sin estar debidamente informado; y en este sentido le dice que el millón doscientos mil euros que aportó la Consejería de Salud para la construcción del Centro de Salud, no se han gastado que están en una cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en la entidad bancaria Unicaja, por lo que le pide que haga públicamente la rectificación. Finaliza diciendo que sus relaciones con la "Larios" son iguales que con las de cualquier otro vecino o asociación, con los que se intenta estar a bien, afirmando a continuación que también todo el mundo sabe que las relaciones con el Ayuntamiento parten de que las cosas se tienen que hacer bien y legal.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras manifestar que el hecho de que el Sr. Armijo tenga mayoría no quiere decir que tenga la razón o la verdad. Añade que aunque no asista a las Comisiones Informativas el Sr. Alcalde debería de reconocer que este concejal cumple con sus deberes. Considera que el hecho de que el Sr. Alcalde se haya dirigido a él políticamente, es "importante", al igual que el hecho de que los servicios jurídicos le hayan dado la razón aunque parcialmente, y que el portavoz del Grupo Socialista haya apuntado que a "Larios" se le va beneficiar. En relación con los documentos que presentó sobre este asunto, exige que se le dé traslado a los concejales del Grupo Socialista para que tengan información. Considera que con "Salsa Inmobiliaria" se ha cumplido



especialmente, por parte de este Ayuntamiento, dando lugar a situaciones ilegales como la actuación prevista en El Playazo, que tendría que haber sido expropiada según previsión del PGOU del año 2000 y no va a ser así. Considera que la legitimidad política para ser Alcalde no le permite desconsiderar la actuación del concejal de Izquierda Unida.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que si los concejales de la oposición están desinformados es debido a las maniobras del equipo de gobierno y así pone varios ejemplos en los que han solicitado información y están aún por contestar, destacando la pregunta que por escrito se formuló en la sesión del 7 de mayo de 2008 en la que pedía información sobre los destinos de los ingresos derivados de la enajenación de los terrenos del "futuro campo de golf" a lo que se contestó únicamente que quedaban cuatro millones trescientos mil euros, y que el resto se ha dedicado "a lo que se ha tenido que dedicar", señalando, a continuación que el Sr. Secretario ha desarrollado la escueta contestación del Sr. Alcalde, porque según recuerda palabras textuales, su contestación fue muy escueta, y que no obstante, quedó claro que no informó a los Sres. Concejales. Destaca el papel desempeñado por el grupo municipal socialista en la adecuada gestión de El Playazo. En contestación al portavoz del Grupo Municipal Popular le dice que si el expediente estuviese foliado no habría lugar a dudas a los documentos que le falta, añadiendo que no pueden eximirse de responsabilidad, al equipo de gobierno, en los asuntos como el campo de golf, la depuradora, el puerto deportivo, preguntándose que si fuese así, a qué se dedica entonces el equipo de gobierno. Finaliza diciendo que el actual equipo de gobierno no cumple y por ello tiene una responsabilidad ante los administrados, por mucho que desvíen esa responsabilidad a otras Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario, previamente autorizado por el Sr. Alcalde, toma la palabra para aclarar al Sr. Ramírez que la intervención del Sr. Alcalde a la que ha aludido es transcripción exacta, palabra por palabra de lo que dijo en esa sesión plenaria.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que la ausencia del Sr. Valero en las Comisiones Informativas no está adecuadamente justificada. También señala que los documentos a los que alude este concejal fueron contestados y notificados al Secretario de Grupo de Izquierda Unida. Considera que los dos grupos de la oposición confunden los asuntos que traen a este Pleno y así mezclan asuntos de El Playazo con la cesión de terrenos para el Parque de Bomberos. Rechaza que falten documentos y considera que el Sr. Ramírez utiliza estos



argumentos con el ánimo de crear una opinión pública negativa alrededor de la idea que aquí se están manipulando los expedientes. Respecto a la contestación sobre el destino de los fondos del "campo de golf", le dice que la contestación es la correcta y que lo que tienen que hacer es trabajar, viendo los presupuestos, ya que tienen un concejal liberado y lo que no pueden pretender es que se le den los deberes hechos. Sobre El Playazo le dice que la calificación de los terrenos en el PGOU fue consecuencia de la situación "conflictiva" que había con "Larios". En relación al foliado de los expedientes, le contesta al Sr. Ramírez que se ha dejado llevar por la intervención del portavoz de Izquierda Unida, y por eso ha reclamado el foliado y el expediente completo, pero que no obstante, le pide que predique con el ejemplo y lo lleve a la práctica allí donde el Sr. Ramírez es gerente, en la Fundación Cueva de Nerja. Sobre la depuradora y campo de golf, manifiesta que, sobre la primera, el Sr. Ramírez llegó a reconocer que era competencia de la Junta de Andalucía; y sobre la segunda, que lo quitó ésta última. Finaliza pidiendo que el debate se centre en el asunto que se trae, o sea, en el expediente de cesión de los terrenos a la Excm. Diputación Provincial para que se construya el Parque de Bomberos.

El Sr. Alcalde interviene para decirle al Sr. Valero que el Grupo Municipal Socialista, no tiene los documentos aludidos porque no se ha solicitado. Clarifica que el equipo de gobierno no está diciendo que el representante de Izquierda Unida no trabaje sino que no asiste a las sesiones de las Comisiones Informativas. Y respecto a El Playazo dice que fue el Ministerio de Medio Ambiente el que dijo que esa franja de terreno iba a ser expropiada. Por último pide a los portavoces que se centren en los asuntos fijados en el Orden del Día y no desviando el tema a otras cuestiones que puede ser objeto de tratamiento monográfico, si se quiere, en otra sesión plenaria.

El Sr. Peña, concejal del Grupo Municipal Socialista, pide la palabra, al amparo del art. 94.1.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por las alusiones del Sr. García Jimena. Autorizado el uso de la palabra, manifiesta que su grupo tiene muchas dificultades para obtener información, y así tiene pedida: relación de acreedores que tiene el Ayuntamiento para un análisis económico; información sobre la futura empresa mixta y Cuenta General del 2006; aún no se la ha entregado ninguna. Señala igualmente que solicitó información sobre la situación del mercadillo, y se le ha entregado un mes después.

El Sr. Jimena Ortega, concejal del Grupo Municipal Popular, pide la palabra, al amparo del art. 94.1.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por las alusiones del Sr. Peña en relación a la información



sobre el mercadillo, diciendo que desde el momento que llegó a sus manos el escrito de petición se puso en contacto con el Sr. Peña para que se dirigiera a la funcionaria Sra. Luisa y ésta le facilitaría toda la documentación. Como pasaron muchos días y le volvió a pedir la documentación, "lo cogió del brazo" y lo llevó a Urbanismo para decirle a la funcionaria delante de él que le diera toda la documentación. Se queja de que esto ha sucedido porque no lo dejó escrito.

Dado por concluido el debate, el ponente de la moción Sr. Navas Acosta, toma la palabra para manifestar su extrañeza de que proponer el inicio de un expediente diera para un debate tan extenso. Al mismo quiere clarificar al Sr. Ramírez que pedir el foliado del expediente no ha lugar cuando de lo que se está tratando es el inicio del expediente en base a un Plan Director sobre el que el Municipio de Nerja tiene derecho a disponer de un Parque de Bomberos. Manifiesta que no se puede consentir que se pida transparencia por parte de Izquierda Unida, cuando el convenio de obtención de los terrenos fue expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia. Finaliza ratificando su propuesta al mismo tiempo que pide el voto favorable para la misma que ha sido transcrita en esta acta, al inicio de este punto.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18), correspondiente diez (10) del grupo municipal popular, siete (7) del grupo municipal socialista y una (1) de Izquierda Unida.
- Abstención: Una (1) de D. José Miguel García Jimena, al no encontrarse en el salón de sesión en el momento de la votación.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 18 votos a favor, acuerda:

Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita."

"6º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1 /2.008 (PROTECCIÓN CIVIL 2.008).- A continuación se da cuenta por la Concejala Delegada de Hacienda, de la propuesta que a continuación se transcribe:

"Instruido expediente para modificar el Presupuesto Municipal mediante Transferencia de Créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, para atender el gasto denominado "Protección Civil, Actividades Verano 2.008".

Vista la inexistencia de créditos disponibles apropiados y suficientes para hacer frente al gasto anteriormente descrito, en el vigente Presupuesto de 2.008.



Esta Concejalía realiza la siguiente Propuesta:

- 1º.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 3MC-2008/0001, mediante Transferencia de Créditos entre partidas de distinto grupo de función, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
223.22708-Protección Civil Actividades Verano 2008	160.800,00	444.22709-Playas. Otros trabajos realizados por otras empresas	160.800,00 €

- 2º.-** Que de no producirse reclamaciones durante el período de exposición al público, el expediente de modificación de créditos se entenderá aprobado definitivamente."

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para calificar el debate de este punto como "una chapuza". Pregunta como no se ha hecho la previsión antes. Manifiesta que está de acuerdo en que las playas necesitan vigilantes, si bien hay un procedimiento y conducta municipal que hay que respetar. El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, pide en base al art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, plantear una cuestión de orden para que el interviniente se ciña a la cuestión de orden. El Sr. Alcalde le manifiesta que hasta la fecha se ha permitido que en el turno de intervenciones se hable de todo lo que se ha querido, por lo que el Sr. Valero si quiere derivar el tema sobre otras cuestiones, lo puede hacer. No obstante plantea que si los portavoces le piden que los controle y retire el uso de la palabra cuando los intervinientes no se ciñan a la cuestión debatida, lo hará pero en la próxima sesión plenaria que se celebre. El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, solicita plantear una cuestión de orden, en base al mismo artículo del portavoz popular para apoyar la libertad en la exposición de los intervinientes como se ha hecho hasta ahora con el límite del R.O.F.J.

El Sr. Alcalde, dentro de la resolución de las cuestiones de orden planteada considera que traer un asunto al Pleno y debatirse otras cuestiones no le parece que sea serio, no obstante resuelve no llamar al orden al Sr. Valero por desviarse del punto. Así mismo recuerda cual es el expediente que se trae, una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

Continúa el Sr. Valero diciendo que con estas interrupciones es



difícil continuar el debate; y recuerda que concejales del PP han utilizado los asuntos a tratar para debatir de otras cuestiones. No obstante dice que para hablar del expediente presupuestario que se trae, se hace necesario referir las cuestiones que han provocado esta modificación del Presupuesto, como es el hecho de las contrataciones del personal para vigilar las playas, preguntando cómo es que no se ha previsto la dotación adecuada porque todos los años se contratan, cuánto son los que se contratan, cuánto cobran y si hay informe del Secretario General. También pregunta por las garantías sociales de las personas que se contratan. Concreta que está de acuerdo en que haya vigilantes en las playas, y pregunta por el procedimiento que se ha seguido para llegar a esta situación, calificándolo de "chapuza". Manifiesta su voto favorable al expediente de modificación presupuestaria, para que haya dotación presupuestaria para los gastos de vigilancia de las playas. Pregunta así mismo si hay o ha habido Inspecciones de Trabajo y quién lo ha denunciado. Reconoce que el equipo de gobierno quisiera debatir únicamente las transferencias de créditos de una partida a otra pero eso es muy difícil porque hay que hablar del trasfondo de esa modificación.

D. Luis Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, actúa en este punto como portavoz, y tras manifestar que se trae un expediente de transferencia de créditos en la que se transfiere créditos de unas partidas de contratación externa de vigilancia de playas para dotar otra que posibilite el pago a Protección Civil "para una serie de actividades que tiene que hacer". Manifiesta que en principio se está de acuerdo en el expediente que se trae desde un punto de vista técnico, pero hay una cuestión de fondo que es la que causa el desequilibrio o desfase presupuestario. Plantea que en la Comisión Informativa se hicieron varias preguntas referidas con cuestiones laborales, sociales, de Hacienda, seguridad y accidente, de posibles reclamaciones laborales futuras y de posibles inspecciones de trabajo que necesitan ser contestadas y para poder votar a favor deben de estar claras. Considera que el dictamen de la Comisión no está bien recogido porque se ha transcrito que no hubo intervenciones por el Grupo Socialista y sí que las hubo. Finaliza diciendo que hasta en tanto no se reciba una contestación satisfactoria la votación de su grupo será la de la abstención.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que ya que no hay que atenerse al asunto que se trata en las intervenciones, utilizará este turno para hablar de otros temas, y así comenta aspectos de la cuestión de orden que se ha tratado, de la mención que ha hecho en otros puntos de esta sesión, como son los referidos con liberación del Sr. Peña, sobre la información que se ha facilitado del expediente del mercadillo que se ha contestado por el Sr. Jimena Ortega; sobre la



información solicitada sobre el expediente de agua que está en los Servicios de Intervención; sobre la petición de relación de acreedores que se facilitará en la medida de que el trabajo lo permita y no obstruya el funcionamiento de la Administración. Sobre el expediente de modificación de crédito pregunta al Sr. Alcalde como Diputado Provincial, ¿cuántas modificaciones lleva hechas la Excma. Diputación? Comenta que el expediente tiene por finalidad traspasar créditos desde una partida a otra, ya que la Concejalía de Playas y de Protección Civil, han considerando que sea ésta última la que lleve a cabo el servicio de vigilancia de playas. Al Sr. Valero y Sr. Peña les dice que cuando Protección Civil va a la sierra a rescatar a una persona, o al festival de la Cueva de Nerja, o acompañando a una procesión, gratuitamente, no preguntan si tienen seguro o relación laboral; y sin embargo cuando es el Ayuntamiento el que sí gratifica a una persona de Protección Civil porque está todo el día en la playa vigilando por la seguridad de los bañistas, entonces sí se interesan. Finaliza diciéndole al Sr. Peña que la redacción del acta de la Comisión Informativa está correcta porque allí mismo se quedó, aprobándolo los dos grupos, que las preguntas formuladas pasasen a turno de "ruegos y preguntas".

El Sr. Alcalde antes de pasar al segundo turno de intervenciones destaca la profesionalidad de la Secretaria de la Comisión Informativa, y en este sentido confirma la corrección del acta de la Comisión en la que se trató el asunto que se trata en este punto.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que no se le ha contestado por qué no hay informe del Secretario General en este informe, ni qué piensa la Junta de Personal de este Ayuntamiento, ni tampoco por que no estaba en este presupuesto, ni qué sindicato o partido político ha denunciado este tema. Remarca que está de acuerdo en que haya vigilante en las playas, pero que de lo que se trata es que hay que pagar 160.000 euros aproximadamente, añadiendo que ese dinero no es del PP. Finaliza diciendo que por respeto a los voluntarios de Protección Civil, se va a abstener.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, que actúa en este punto, D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para señalar que su grupo está de acuerdo que sea Protección Civil quién se encargue de este servicio, manifiesta que no se puede contestar demagógicamente como se está haciendo ante las dudas que ofrece el expediente; y así no se puede comparar la duración del servicio de vigilancia del Ayuntamiento que dura del orden de 5 meses, con el que se hace en la Cueva de Nerja, procesiones, etc., que duran días. Dice que lo que pretende es que no se perjudique a las personas que están en Protección Civil, que no pierdan sus derechos y que el Ayuntamiento



no tenga ningún problema. Considera que si lo que se está haciendo es legal y correcto y no va a dar problema a esta Corporación, que se continúe adelante; pero si no es así que se modifique las condiciones para que siendo las personas de Protección Civil, no tenga problema el Ayuntamiento. Finaliza diciendo que si les contestan, les convencen y no hay ningún problema, el equipo de gobierno contará con el apoyo de su grupo.

El Concejal Delegado de Protección Civil, D. Antonio Miguel Navas Acosta, en nombre del grupo popular, toma la palabra, en este segundo de intervención, dice que si bien el expediente que se trae es de modificación de crédito, pero como ha desviado el tema hacia el tema de protección civil, manifiesta que le llama la atención las preguntas que se han hecho porque ellos tienen la misma información que él. Continúa diciendo que en un principio se pusieron en contacto con el servicio de protección civil de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, para averiguar si era posible que se encargasen éstos de la vigilancia de las playas, a lo que le contestaron que sí, contestación que se dio por fax. Sobre quién ha presentado la denuncia, le dice al Sr. Valero que no sabe por qué le pregunta eso, porque él lo sabe perfectamente. Añade que todo el personal de protección civil, 72 miembros, están dados de alta en MAPFRE. Continúa diciendo que son los miembros de Protección Civil, los que se ponen en contacto, antes del verano con él y con el concejal de playas, pidiéndole el favor de que sean ellos los que hagan la vigilancia de playas porque tienen lo necesario para ser vigilante, por lo que se le dijo que adelante. Dice que este personal que no tiene relación laboral, no cobra ni sueldo ni dietas, por lo que se paga el mantenimiento del vestuario, el desayuno y la cena. Así mismo afirma que lo mismo que se está haciendo en Nerja, se hace en Torrox, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria, Benalmádena y Marbella. Afirma que se ha recibido una denuncia de trabajo, y que el próximo día tres de agosto tienen que llevarle la relación de todos los vigilantes que están desarrollando el servicio de voluntario. Finaliza diciendo que la vigilancia de las playas por el Servicio de Protección Civil se ha hecho a petición de los miembros integrantes de ésta, sobre la que se está de acuerdo en que este servicio lo pueden prestar ello, como atestigua la contestación de la Delegación de Gobernación.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde da la palabra a la ponente de la moción, la cual manifiesta que se trata de una operación presupuestaria que admite la ley, que no se trata de ningún tipo de desequilibrio o desfase presupuestario, por lo que pide el voto favorable.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta resultando, no sin antes contestar al Sr. Jimena que la Excm. Diputación



Provincial lleva, a esta fecha, unas seis modificaciones de créditos, y que ello es algo normal; por tanto pasando a votación la propuesta dictaminada resulta:

- Votos a favor: Once (11), correspondiente al Grupo Municipal Popular.
- Abstenciones: Ocho (8), de los que siete (7) corresponden al Grupo Municipal Socialista, y uno (1) a Izquierda Unida.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por 11 votos a favor, acuerda:

Dar su aprobación a la Propuesta anteriormente transcrita."

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el punto de Ruegos y Preguntas, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Ramírez, toma la palabra para formular los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1º.-** Pregunta: Relacionada con el Centro Salud, "de todos es conocido que llevamos ya cuatro años a vuelta con el Centro de Salud. Cuatro años en los que el equipo de gobierno no ha resuelto ese tema tan importante para Nerja, aún cuando las competencias sobre el Centro de Salud puedan ser de la Junta de Andalucía, pero como ya he dicho en muchas ocasiones no con carácter excluyente, sino que cualquier Institución, Corporación Local, puede tomar esta iniciativa perfectamente y como ha dicho antes es plausible, quiere decir que es digna de encomio el que una Corporación se adelante a la Junta de Andalucía, tome esta iniciativa y firme un convenio pidiendo esa ayuda. Y ese convenio se ha firmado por esta Corporación Local. En su día después de tres y pico años tratando de sacar adelante ese Centro de Salud por parte del equipo municipal, objetivo que no ha conseguido, deviene que los terrenos que originariamente puso a disposición este Ayuntamiento y que después se imputa la elección del mismo a la Junta de Andalucía, hay que recordar y hacer mención a que la Junta de Andalucía ni la Diputación, ni nadie que se le parezca, viene aquí a elegir los terrenos, los terrenos quién los pone a disposición es la Corporación municipal que es la titular de los terrenos, aquí nadie puede venir a ingerirse en estos temas, sino como ha dicho es la Corporación. Después de estos tres años y pico, y el principio del inicio de esta Corporación Municipal, se hizo una modificación de



elementos para poner en alternativa otros nuevos terrenos a la vista que estos devienen imposible calificado así, no se sabe muy bien, si por los propios técnicos municipales o por la propia Delegación de la Junta de Andalucía, o por la propia Corporación. Lo que es objetivo, es objetivo y hay que reconocerlo, los terrenos, después de tres años, se llega a la conclusión de que no valen; y se hace una modificación de elementos para poner a disposición otros terrenos calificados originalmente como zona verde o sistemas generales. Para eso se hace una modificación de carácter estructural. Modificación de elementos que como todo el mundo sabe está prohibida por la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA". Y que su grupo en el Pleno correspondiente dijeron que se corría el riesgo de que hubiese un dictamen desfavorable. Afirma que "sabe oficiosamente que, no la Junta de Andalucía, sino el Consejo Consultivo de Andalucía, que no tiene nada ver con la Junta de Andalucía, parece ser que ha dictaminado como desfavorable ese trueque, ese cambio de zona, de suelo para dotación que estaba prevista como Centro de Salud por el zona verde, al otro lado de la N-430". Pregunta al Sr. Alcalde si sabe la situación en la que está la disposición de suelo para la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía para la construcción del Centro de Salud, y si sabe si hay dictamen favorable o desfavorable, por parte de algún organismo, bien de la Junta, o bien del Consejo Consultivo".

El Sr. Alcalde le contesta: "Sr. Ramírez, yo no sé el día que consigamos la Delegada de Salud y yo, este proyecto, no sé que argumento va a utilizar usted, en clave de crítica política, porque evidentemente, salvo el Centro de Salud que es un tema, como usted bien sabe, es de la responsabilidad de la Junta de Andalucía; el Puerto Deportivo que como usted bien sabe es un tema de la competencia exclusiva de la Junta de Andalucía; el campo de golf, el POT, un instrumento aprobado por la Junta de Andalucía, y cuatro temillas más. Sr. Ramírez, no hay, no hay por parte del grupo socialista alternativa, no hay propuestas, no hay iniciativas, están ustedes en un guión que ya están muy pasado. El convenio del Centro de Salud, sabe usted que es un documento que se firma por el Ayuntamiento de Nerja y la Consejería de Salud, para sacar adelante un proyecto que es muy importante para Nerja, y usted bien reconoce que es una competencia exclusiva de la Junta de Andalucía. La competencia exclusiva es que corresponde exclusivamente a esa Administración, luego la obligación legal, estatutariamente, con arreglo al Estatuto de Andalucía es de la Junta de Andalucía. Pero es que pueden partir de todas las premisas, con decir a la opinión pública, no mire usted es exclusiva pero no es



excluyente. Sr. Ramírez, es exclusiva. Cuando un Delegado de Salud viene a un Ayuntamiento y le dice que hay dos alternativas: opción a), firmar un convenio y por tanto avanzar en un proyecto importante; y opción b) esperar, esperar a cuando le toque al Municipio, el Centro de Salud; cualquier Alcalde responsable, creo que habría hecho lo que hice yo, a pesar de tener claro que las condiciones eran, económicamente, dañinas para el pueblo de Nerja, a pesar de... A partir de ahí, Sr. Ramírez, una vez que se firma el convenio con el Centro de Salud, puesto que al Ayuntamiento de Nerja además de, la responsabilidad económica de financiar sin correspondernos el 50% del proyecto, se nos deriva la responsabilidad de la redacción el proyecto, hubo que seleccionar a un arquitecto para encargarle la redacción del proyecto básico y de ejecución del citado proyecto del Centro de Salud; pero además hubo que encargar un proyecto para el encauzamiento del barranco el Mizo, dos actuaciones muy importantes, muy complicadas, muy delicadas; y que ha significado la intervención de tres Administraciones para sacar adelante ambos proyectos: la Agencia Andaluza del Agua, mejor dicho la antigua Cuenca Mediterránea, la antigua Confederación, el Ayuntamiento de Nerja, y la propia Consejería de Salud. Tres Administraciones interviniendo en dos proyectos por la complejidad del suelo. Un suelo, ya se lo ha dicho el portavoz del Grupo Popular, y se lo vuelvo yo a repetir, un suelo que no eligió el Ayuntamiento de Nerja, que lo que le decimos se lo acreditamos documentalmente, que hay un escrito de D. José Luis Marcos diciendo que tras la visita de los técnicos a este pueblo y analizado las tres alternativas que se consideraron viables, el lugar adecuado es el Barranco del Mizo, eso lo decide la Delegación de Salud. ¿Lo tienen ustedes claro? Yo no sé como decirlo para que ustedes lo tengan claro, es decir que lo digo de palabra y lo hemos demostrado mediante un escrito oficial de la Junta de Andalucía. Se me viene las palabras, incluso, del portavoz del Grupo Socialista de aquellos entonces D. Manuel Paloma que se había reunido con D. José Luis Marco, en Málaga, en la Delegación y le había ratificado y confirmado que eran los terrenos adecuados, los mejores terrenos. Sr. Ramírez, después de un largo recorrido, se determina aprobar el proyecto y sacar a licitación el Pliego de Condiciones para licitar las obras, y en esa fase, en una reunión que se produce en Málaga con la Delegación de Salud, plantea la propia Delegada, dudas acerca del lugar que se había elegido para hacer el Centro de Salud, y sugiere una alternativa a esa ubicación que se había elegido por la Delegación de Salud con la colaboración del Ayuntamiento de Nerja, que lo he dicho, que ambas Administraciones hemos trabajado codo con codo, y si nos hemos equivocado, nos hemos



equivocado las dos Administraciones codo con codo. Con el proyecto aprobado y con el Pliego para licitar las obras, me pide la Delegada que busque una alternativa, con el Proyecto aprobado y el con Pliego de Condiciones aprobado, me pide una alternativa y eso es lo que hemos hecho desde entonces, ponernos a trabajar en la alternativa de los terrenos situados al norte de la antigua N-430 en el punto de la rotonda de Burriana. ¿Qué significó eso? Poner en marcha un expediente de modificación de elementos, que se trae a Pleno que se aprueba inicialmente que se somete a información pública que se remite a la Delegación de Obras Públicas, que la Delegación de Obras Públicas informa favorablemente, la Junta de Andalucía informa favorablemente el expediente de modificación de elementos, se remite el expediente al Consejo Consultivo como es preceptivo y el expediente lo ha devuelto el Consejo Consultivo, no ha entrado a fondo a estudiar el asunto y lo ha devuelto, y lo están estudiando los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Nerja. Sí, ese es el dictamen que lo devuelven al Ayuntamiento de Nerja y a partir de ahí los servicios del Ayuntamiento de Nerja estudiarán los pasos que tengamos que dar. Lo devuelven con un Dictamen, pero no con un Dictamen desfavorable como usted ha dicho. El Dictamen es que lo devuelven al Ayuntamiento de Nerja. Parece que la interpretación que hacen ellos, y esto es lo sorprendente, porque evidentemente constituye una autentica desautorización a los servicios de este Ayuntamiento de Nerja y especialmente a la Junta de Andalucía, que, desde la perspectiva del Consejo Consultivo, el expediente puede afectar a la ordenación estructura y por tanto verse afectado por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Bueno, yo respeto la opinión política. La Junta de Andalucía informó favorablemente el expediente. Lo que quiero decir es lo siguiente, que con posterioridad, y al hilo de lo que decía el portavoz de que debía informar yo sobre los últimos acontecimientos: el 31 de marzo, celebramos una reunión, en Málaga, con la Delegada de Salud. En esa reunión nos dijo la Delegada que se estaba cuestionando denunciar el convenio, que se estaba planteando asumir la responsabilidad del proyecto como le corresponde y la financiación del Proyecto. Se comprometió con nosotros en enviar a técnicos de la Delegación a Nerja, para recabar información "in situ" y sobre todo documental del propio Ayuntamiento. Me consta que esa reunión se produce porque vienen técnicos al Ayuntamiento de Nerja a recabar la información correspondiente, eso fue a primero del mes de Abril, desde entonces no ha habido ninguna respuesta de la Delegada hasta hace unos días, que me ha mandado un escrito en el que sorprendentemente me pide información de cómo está el asunto, cuando realmente los que



estamos pendientes somos nosotros de ver qué determinación va a tomar la propia Delegada con respecto al Centro de Salud de Nerja, dónde quiere hacerlo, quién lo va a hacer, cómo se va a hacer, quién lo va a financiar, etc, etc. Que se comprometió en marzo en tomar una determinación sobre este proyecto y a día de la fecha no conocemos que determinación ha tomado. Lo que dijo la Delegada, lo dijo en su despacho en presencia del portavoz del Grupo Popular y en presencia de un técnico de la Delegación y la propia Secretaria de la Delegación. Cinco personas participamos a las cinco de la tarde en el despacho de D^a Antigua Escalera en Málaga”.

- 2º.-** El Sr. Valero formula el siguiente ruego en el que pide que al Sr. Alcalde que adopte las medidas oportunas fin de que las mociones presentadas por Izquierda Unida al Pleno del Ayuntamiento puedan tratarse; añadiendo que detrás de las mociones hay un trabajo ingente realizado y que no sería de agrado tener que pedir la marcha del Sr. Alcalde por este motivo

El Sr. Alcalde le contesta textualmente: “Sr. Valero, usted ha sido miembro de esta Corporación y ha tenido responsabilidades de gobierno. Pues siendo usted gobierno se han quedado mociones de la oposición en el cajón; y siendo yo Alcalde de Nerja, no se han quedado ninguna moción de Izquierda Unida en el cajón. Todas las mociones se han traído aquí al Pleno a debatirla, y mi responsabilidad y mi deseo político es que vengan aquí todas las iniciativas que plantee los grupos políticos, se debatan, se aprueben o se rechacen.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 14 horas y 11 minutos del día treinta y uno de Julio de dos mil ocho, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR